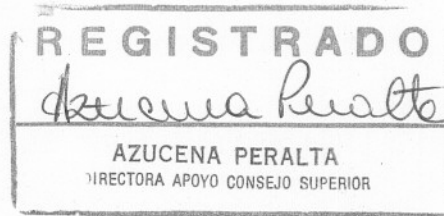




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 132/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, relacionada con la actuación académica del alumno Walter Enrique SANCHEZ de la carrera Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno no dio pleno cumplimiento de la normativa vigente, en lo que se refiere al régimen de correlatividades, en cuanto a las asignaturas Mecánica de los Fluidos, Máquinas Térmicas, Máquinas de Elevación y Transporte, sin tener previamente regularizadas las materias Estabilidad I, Conocimiento de Materiales II, Elementos de Máquinas, Tecnología Mecánica I y Metrología, respectivamente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 132/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 132/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar lo actuado por el alumno Walter Enrique SANCHEZ, Legajo N° 06-16558-6, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1433/2002

UTN
MEL

Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento